



Resolución Ministerial

N° 0741-2021-IN

Lima, 10 de setiembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 2611-2021-COMGEN PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001187-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0933-2015-IN/PNP del 31 de diciembre de 2015, se dispuso asignar a partir de la fecha, al Mayor de la Policía Nacional del Perú FEDOR JEFFERSSON ORTEGA CASAMAYOR, de la unidad de DIRNOP REGPOL ICA CEOPOL, a la unidad de destino DIRNGI DIREJPER DIRCRH-EXTINS DIGIMIN, la misma que fue considerada dentro de la misma circunscripción territorial y sin costo para el Estado;

Que, con escrito de fecha 21 de enero de 2016, el Mayor de la Policía Nacional del Perú FEDOR JEFFERSSON ORTEGA CASAMAYOR solicitó el pago de viáticos por cambio de colocación dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0933-2015-IN/PNP, argumentando que no le habían depositado los viáticos correspondientes;

Que, a través del Informe N° 60-2021-DIRREHUM-PNP-DIVMRH-DEPIGV, de fecha 17 de mayo de 2021, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, señala que resultaría VIABLE el pedido del Mayor de la Policía Nacional del Perú FEDOR JEFFERSSON ORTEGA CASAMAYOR, sugiriendo la modificación de la Resolución Ministerial N° 0933-2015-IN/PNP, en el extremo de considerar su cambio de colocación del año 2016, con costo para el Estado, por encontrarse dentro de los alcances de la Directiva DGPNP N° 06-23-2014-DIREJPER-B aprobada con Resolución Directoral N° 805-2014-DIRGEN/EMG-PNP, para el pago de viáticos;

Que, con respecto al extremo referido al reconocimiento y pago de viáticos, conforme a lo señalado por la Policía Nacional del Perú, y atendiendo a que el cambio de asignación se realizó por necesidad del servicio, se le debió asignar con costo para el Estado, toda vez que, de acuerdo a la Directiva DGPNP N° 06-23-2014-DIREJPER-B aprobada con Resolución Directoral N° 805-2014-DIRGEN/EMG-PNP, no se encontraba en ningún supuesto que impidiera su reconocimiento, por lo cual corresponde su modificación;

Que, el Departamento de Presupuesto de la División de Economía de la Policía Nacional del Perú, a través del Oficio N° 1000-2021-SECEJE-DIRADM-DIVECO PNP/DEPPRE, de fecha 08 de marzo de 2021, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000678 por el importe de S/ 9 024.55 soles, para atender el Cambio de Colocación del año 2016 a favor del mencionado Oficial Superior;

Que, habiéndose verificado el supuesto de hecho requerido por la Directiva DGNP N° 06-23-2014-DIREJPER-B denominada "Directiva que Regula el Pago de Comisión del Servicio, Cambio de Colocación, y Cambio de Residencia para el Personal de la Policía Nacional del Perú", y conforme se aprecia de los documentos remitidos por la Policía Nacional del Perú, corresponde modificar la citada Resolución Ministerial N° 0933-2015-IN/PNP, en el extremo de reconocer la asignación anual del año 2016, del referido Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú, con costo para el Estado;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la emisión de la Resolución Ministerial que modifique el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0933-2015-IN/PNP, en el extremo de reconocer la asignación para el año 2016, del Mayor de la Policía Nacional del Perú FEDOR JEFFERSSON ORTEGA CASAMAYOR, con costo para el Estado;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0933-2015-IN/PNP de fecha 31 de diciembre de 2015, conforme a los siguientes términos:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD DE ORIGEN	UNIDAD DE DESTINO	IGV
MAYOR PNP	ORTEGA CASAMAYOR FEDOR JEFFERSSON	DIRNOP REGPOL ICA CEOPOL	DIRNGI DIREJPER DIRCRH-EXTINS DIGIMIN	C/C

Artículo 2.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0933-2015-IN/PNP.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4.- Disponer que el Órgano Disciplinario competente de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en el ámbito de su competencia, respecto a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Juan Manuel Carrasco Millones
Ministro del Interior